

Circular informativa

INFCIRC/1298

23 de junio de 2025

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación recibida de la Misión Permanente de la República de Kazajstán ante el Organismo

1. El 5 de junio de 2025, la Secretaría recibió una nota verbal, acompañada de un anexo, de la Misión Permanente de la República de Kazajstán ante el Organismo.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuyen la nota verbal y su anexo para información de todos los Estados Miembros.

MISIÓN PERMANENTE
DE LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA

30-35/115-2025

La Misión Permanente de la República de Kazajstán ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de transmitir el documento no oficial sobre la solicitud de admisión de Kazajstán al grupo regional del Lejano Oriente, dirigido el 5 de junio de 2025 a la Misión Permanente de Mongolia ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena en su calidad de Presidente del grupo regional del Lejano Oriente.

La Misión Permanente de Kazajstán solicita a la Secretaría del OIEA que tenga a bien distribuir el presente documento no oficial como documento INFCIRC a todos los Estados Miembros del OIEA.

La Misión Permanente de Kazajstán aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del OIEA el testimonio de su distinguida consideración.

[sello]

5 de junio de 2025

Anexo: 3 pág.

SECRETARÍA
DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
Viena

MISIÓN PERMANENTE
DE LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA

30-35/114-2025

La Misión Permanente de la República de Kazajstán ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Misión Permanente de Mongolia ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena, en su calidad de Presidente del grupo regional del Lejano Oriente y tras su nota verbal 30-35/153-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, tiene el honor de transmitir el documento no oficial sobre la solicitud de admisión de Kazajstán al grupo regional del Lejano Oriente.

La Misión Permanente de Kazajstán aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de Mongolia el testimonio de su distinguida consideración.

[sello]

5 de junio de 2025

Anexo: 2 pág.

MISIÓN PERMANENTE DE MONGOLIA ANTE
LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA —
PRESIDENTE DEL GRUPO REGIONAL DEL LEJANO ORIENTE
DEL OIEA

Documento no oficial sobre la solicitud de admisión de Kazajstán al grupo regional del Lejano Oriente

1. Con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto del OIEA, **el principio de la igualdad soberana** garantiza que todos los Estados Miembros, independiente de su extensión, poder o situación económica, tienen los mismos derechos y obligaciones, incluida la igualdad de participación en la adopción de decisiones y el respeto del derecho internacional.

2. En la 67ª reunión de la Conferencia General del OIEA, celebrada en septiembre de 2023, Kazajstán presentó la resolución GC(67)/RES/15 titulada “Restauración de la igualdad soberana de los Estados Miembros en el OIEA”. En esta resolución, que recibió amplio apoyo, se instó a los grupos regionales a que aceptaran nuevos miembros y se estableció el Grupo de Amigos, **con el pleno apoyo del grupo regional del Lejano Oriente**.

3. **Desde 2009 Kazajstán ha venido trabajando para unirse al grupo regional del Lejano Oriente del OIEA**, haciendo hincapié en su búsqueda de igualdad soberana dentro de la Organización.

4. **Los siguientes miembros del grupo regional del Lejano Oriente** dieron apoyo oficial por escrito a Kazajstán (*se recibieron las notas verbales pertinentes*): **China, el Japón, Mongolia y Viet Nam**.

5. Kazajstán y la República de Corea firmaron **declaraciones conjuntas a nivel de Jefes de Estado** el 17 de agosto de 2021 y 13 de junio de 2024 respectivamente, **lo que reafirma el apoyo para que Kazajstán se adhiera al Grupo del Lejano Oriente del OIEA**. Según el párrafo 3 de la última declaración conjunta, *las Partes han acordado realizar esfuerzos conjuntos para restaurar la plena igualdad soberana dentro del OIEA. La República de Corea expresó su apoyo para que la República de Kazajstán se adhiera al Grupo del Lejano Oriente del OIEA, siempre que su adhesión no afectara a su condición en la Junta de Gobernadores del OIEA o a sus intereses conexos.*¹

Kazajstán ha intentado en numerosas ocasiones avanzar en la aplicación de las mencionadas declaraciones conjuntas, pero, lamentablemente, **la República de Corea ha incumplido de manera repetida los compromisos formulados por escrito**.

Por su parte, **Kazajstán apoyó la elección de la República de Corea para que esta presidiera la 68ª reunión de la Conferencia General del OIEA** en septiembre de 2024. En ese sentido, Kazajstán insta a la República de Corea, en su calidad de actual Presidente de la Conferencia General del OIEA, a que cumpla los compromisos contraídos a nivel de los Jefes de Estado.

6. **Durante la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores** de 24 de septiembre de 2021, Kazajstán también recibió **el apoyo de Filipinas** en relación con la adhesión de Kazajstán al grupo regional del Lejano Oriente. Sin embargo, no hubo más novedades tras ese respaldo inicial.

7. De conformidad con los criterios y los principios establecidos por el Grupo de Amigos, **el 10 de mayo de 2024 Kazajstán presentó la solicitud de admisión como miembro**. A pesar de la respuesta de Mongolia, que preside el grupo regional del Lejano Oriente, de fecha 10 de septiembre de 2024, en la que se indicaba que había una evaluación en curso, no se ha brindado más información actualizada al respecto.

8. A fin de preservar la integridad del OIEA y evitar una alteración del orden institucional, Kazajstán sigue creyendo que **la solución más viable es que se admita a Kazajstán como miembro en el grupo regional del Lejano Oriente**.

9. Kazajstán seguirá trabajando para restaurar la igualdad soberana en el OIEA y **se reserva el derecho de presentar directamente su candidatura para la Junta de Gobernadores del OIEA** durante la 69ª reunión de la Conferencia General.

¹ Declaración Conjunta de la República de Kazajstán y la República de Corea de fecha 13 de junio de 2024. <https://akorda.kz/ru/sovместnoe-zayavlenie-respubliki-kazahstan-i-respubliki-koreya-135523>